



NOTA UOC N° 86/2025

Asunción, 16 de setiembre de 2025.

Señor

**Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional.**

Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**PRESENTE:**

Me dirijo a usted en referencia a la Licitación **LPN N° 03/2025 "ADQUISICION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026 ID 468.911"**

Conforme a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Presupuesto de la Nación N° 7228/2024, cumplimos en presentar la siguiente justificación de otorgamiento de Anticipo del 30% en el llamado de referencia:

Remitimos la justificación del Anticipo, exponiendo cuanto sigue:

**JUSTIFICACION DE ANTICIPO A SER OTORGADO.**

La Contratante entregará al Proveedor Adjudicado el **Anticipo del 30%** del valor total de su oferta adjudicada, a fin de que éste pueda cubrir gastos que conlleva el inicio de una entrega de tal magnitud, por la complejidad y envergadura del mismo, la **ADQUISICION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES**, se detallan algunos de los gastos:

Pagos por movilización que se requieran para la ejecución del Contrato: Tales como traslados de los ascensores, con los debidos recaudos de traslados (Retiro/Entrega/Montaje).

Pagos por mano de obra por trabajos ejecutados, teniendo en cuenta que en las bases y condiciones se solicita personales calificados para los trabajos técnicos de obras civiles y colocación de los ascensores.

Los Ascensores cuentan con altos costos, el pago del anticipo servirá para que el contratista pueda cubrir los gastos iniciales de la ejecución contractual, como la compra de los ascensores, equipos y materiales de alto valor con largos plazos de entrega, y para facilitar el flujo de caja necesario para la movilización de mano de obra. El anticipo, se irá amortizando con la ejecución de los trabajos y los pagos con cada acta de recepción.

En consecuencia, el pago de Anticipo paliaría cierta parte de dichos gastos con costos muy elevados, bajo control de la Convocante, este anticipo ayudaría a la ejecución en tiempo y forma para la instalación y puesta en funcionamiento de los ascensores para la Dirección General del Registro del Estado Civil.

  
Abg. Karen Giménez  
Coordinadora



El Proveedor deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de comprobantes, facturas, recibos, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo entregado.



**Mag. Abg. Karen Giménez**  
**Coordinadora UOC/DGREC**

